



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0636/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS FÉLIX FERNANDO FERNÁNDEZ BALBUENA Y DANIEL ALBERTO RÍOS FESTNER, A FIN DE TRASLADARSE A LA SEDE CENTRAL DE ITAIPÚ, DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

10 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/202/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DI/268/2022, presentado por el Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual solicita viático para los funcionarios FÉLIX FERNANDO FERNÁNDEZ BALBUENA y DANIEL ALBERTO RÍOS FESTNER, a fin de participar del Primer Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía, a realizarse en la Sede Central de Itaipú, de la ciudad de Hernandarias, del 13 al 15 de junio de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley Nº 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley Nº 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto Nº 5076/2021.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución Nº 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar a los funcionarios FÉLIX FERNANDO FERNÁNDEZ BALBUENA, C.I.C. Nº 4.041.441 y DANIEL ALBERTO RÍOS FESTNER, C.I.C. Nº 3.479.324, a fin de participar del Primer Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía, a realizarse en la Sede Central de Itaipú, de la ciudad de Hernandarias, del 13 al 15 de junio de 2022.

Art. 2º Autorizar el pago único, de cuatrocientos mil guaraníes (G. 400.000) a cada uno, a los funcionarios FÉLIX FERNANDO FERNÁNDEZ BALBUENA y DANIEL ALBERTO RÍOS FESTNER, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana